

# INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

## CUENTA PÚBLICA 2014 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

Notas explicativas a los estados financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre 2014 y 2013.  
(Cifras en pesos)

### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) Notas al Estado de Situación Financiera

##### ACTIVO

##### Efectivo y Equivalentes

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

CONCEPTO	2014	2013
BANCOS	17,618,261	-70,540
INVERSIONES EN VALORES	6,205,112	8,197,357
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	45,026,671	
<b>TOTAL</b>	<b>\$68,850,044</b>	<b>\$8,126,817</b>

El saldo bancario corresponde a recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados por la adquisición de bienes, y retenciones de impuestos las cuales serán enteradas en los primeros días del mes de enero del año siguiente.

Las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata. Se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el Instituto. A continuación se describe su integración:

CONTRATO DE INVERSIÓN	EMISORA	2014	2013
247272	HSBC GOB	4,024,241	5,988,395
247333	HSBC GOB	2,180,871	2,208,962
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,205,112</b>	<b>\$8,197,357</b>

Los intereses generados en la cuenta de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros días del mes siguiente.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo, es importante mencionar que en el ejercicio 2013 se manejaban en cuentas de orden.

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el rubro se integra:

CONCEPTO	2014	2013
RECURSO DESTINADO A GASTO DIRECTO	10,739,718	37,416,800
INVERSIONES EN VALORES	4,893,553	3,294,918
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA	5,399,097	2,697,291
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,032,368</b>	<b>\$43,409,009</b>

El saldo de \$ 10,739,718 corresponde a cuentas por liquidar certificadas emitidas por el Instituto, para realizar el pago del impuesto sobre nóminas, por un monto de \$2,953,405 y a proveedores por la adquisición de bienes por un monto de \$7,786,313. La Tesorería de la Federación notificará el pago correspondiente durante los primeros días del mes de enero del siguiente año.

El renglón de prestación de servicios se refiere a las cuentas por cobrar de los distintos rubros por hospitalización, público en general y pacientes financiados.

CUENTA	2014			2013
	TOTAL	IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS	
CUENTAS POR COBAR	732,172	678,657	53,515	490,206
PUBLICO EN GENERAL (CARTAS COMPROMISOS)	155,210	155,210	0	180,814
PACIENTES FINANCIADOS	4,006,171	3,429,947	576,224	2,623,897
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,893,553</b>	<b>\$4,263,814</b>	<b>\$629,739</b>	<b>\$3,294,917</b>

Dentro del rubro de Deudores Diversos se encuentra el juicio en materia civil en contra demanda a la Constructora Meñique desde el ejercicio 2001, por un monto de 1,573,409, el área del Jurídico del Instituto está efectuando las gestiones necesarias para su recuperación.

En Derechos a recibir bienes o servicios, se tiene un monto de 1,254,526, que corresponde al mantenimiento y conservación de inmuebles y está integrado por los proveedores: Tigris Edificaciones Urbanas, S.A. de C.V. y 2R Constructora, S.A de C.V.

## INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El Instituto no lleva el rubro de Inventarios; sin embargo se tienen Almacenes.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, se conforma de la siguiente manera:

CONCEPTO	2014			2013
	VALOR HISTORICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	
ALMACÉN DE FARMACIA	8,140,549	171,856	8,312,405	26,339,647
ALMACÉN GENERAL	8,640,573	93,696	8,734,269	9,858,884
ALMACÉN DE VÍVERES	257,483		257,483	569,925
<b>SUBTOTAL</b>	<b>17,038,605</b>	<b>265,552</b>	<b>17,304,157</b>	<b>36,768,456</b>
ESTIMACIÓN PARA BAJA DE INVENTARIOS	-697,912		-697,912	-621,032
<b>TOTAL</b>	<b>\$16,340,694</b>	<b>\$265,552</b>	<b>\$16,606,246</b>	<b>\$36,147,424</b>

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

### Inversiones Financieras

El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.-

El saldo del rubro de Inmuebles al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

CONCEPTO	VALOR HISTORICO	ACTUALIZACIÓN	2014	2013
EDIFICIOS	328,084,750	404,890,482	732,975,233	731,311,986
EQUIPO INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO	369,843,461	5,652,254	375,495,715	466,088,040
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	46,317,764	616,295	46,934,059	67,989,542
EQUIPO DE COMPUTO	26,748,064	0	26,748,064	28,148,135
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,817,983	0	1,817,983	1,740,539
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	14,853,868	0	14,853,868	14,830,041
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,675,751	0	4,675,751	4,675,751
<b>SUBTOTAL</b>	<b>792,341,641</b>	<b>411,159,031</b>	<b>1,203,500,673</b>	<b>1,314,784,034</b>

CUENTA PÚBLICA | 2014

CONCEPTO	VALOR HISTORICO	ACTUALIZACIÓN	2014	2013
DEPRECIACIÓN	-536,010,582	-264,000,352	-800,010,934	-880,206,559
<b>SUBTOTAL</b>	<b>256,331,059</b>	<b>147,158,679</b>	<b>403,489,739</b>	<b>434,577,475</b>
TERRENOS	56,157,600	193,839,188	249,996,788	249,996,788
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	73,173,691	- -	73,173,691	61,585,269
<b>TOTAL</b>	<b>\$385,662,350</b>	<b>\$340,997,867</b>	<b>\$726,660,218</b>	<b>\$746,159,532</b>

En el renglón de construcciones en proceso se incluye el costo de la elaboración de proyectos, supervisión, obra y todo lo relacionado con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento de esta. Cuando se concluyen las obras con el acta de entrega-recepción y/o con el acta administrativa de finiquito, se transfieren al rubro de edificios. Debido al anticipo al contrista se está analizando la reprogramación de calendario de obra.

Los inmuebles corresponden a los reportados en el INDAABIN; sin embargo, en cumplimiento a la ley general de contabilidad gubernamental y conforme a lo dispuesto en las reglas de registro y valoración del patrimonio (elementos generales), está en trámite ante el INDABIN la obtención el valor catastral.

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2014 y 2013 fue de \$ 49'548,458 y \$ 50'849,958, respectivamente.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
INMUEBLE	5%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con más de 6000 equipos médicos y de laboratorio que soportan la atención médica y la investigación que se realiza en favor de la niñez mexicana.

La mayoría de los equipos médicos del INP (alrededor del 70%) fueron adquiridos hace más de 8 años, por lo que se consideran tecnologías obsoletas, sin embargo, se realizan diariamente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que favorecen a la utilización segura de los mismos, sin embargo, se requiere la sustitución o modernización de muchos de ellos para aumentar la capacidad y la calidad en la atención médica, así como implementar nuevas formas y más eficaces métodos de investigación.

Durante el ejercicio 2014 se llevó la conciliación de inventario físico de activo fijo contra los registros contables.

#### Estimaciones y Deterioros.

El Instituto aplica las estimaciones conforme a lo establecido en la NIFGG SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables" en lo que se refiere a normas autorizadas por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que lo sustenta de acuerdo al Procedimiento para la Recuperación de adeudos y Cancelación de Cuentas Incobrables del Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación. La estimación para baja de inventarios se basa lo concerniente al informe de Lento y Nulo Movimiento de los Almacenes y se aplica a este monto total el 5% de este, de acuerdo a la política interna del Instituto. Se

## INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

tiene registro en Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes un monto de \$ 2'193,067 y en Estimación por Deterioro de Inventarios la cantidad de \$ 697,912

### Otros Activos.-

Conforme a lo que se establece en la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades" en el inciso 10 que a la letra dice "Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y egresos públicos, de las operaciones realizadas a través de gasto directo por servicios, adquisición de materiales y suministros de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta "Subsidios y Transferencias Corrientes", mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el RLFPRH Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de las Entidades, artículos 121 a 123. Al cierre del ejercicio 2014 se tiene un monto de 74,386,567.

### PASIVO

El rubro de cuentas por Pagar a Corto Plazo, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2014			2013
	IMPORTE	90 DIAS	IGUAL A 365 DIAS	
ISR	16,903,041	16,903,041		19,883,714
IMPUESTO DEL 3% SOBRE NÓMINAS	2,938,787	2,938,787		2,278,352
IVA RETENIDO SOBRE HONORARIOS Y PROVEEDORES	713,968	713,149	819	650,070
5 AL MILLAR SOBRE OBRAS	93,824	93,824		63,684
10% DE ISR RETENIDO SOBRE HONORARIOS	190,382	190,382		274,551
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	12,773	12,773		12,438
OTRAS RETENCIONES	50,933	0	50,933	447,791
CUOTAS AL ISSSTE				3,575,423
<b>SUBTOTAL</b>	<b>20,903,708</b>	<b>20,851,956</b>	<b>51,752</b>	<b>27,186,023</b>
SERVICIOS PERSONALES y OTRAS CUENTAS	5,198,695	4,135,633	1,063,062	13,138,222
PROVEEDORES	9,902,770	7,786,313	2,116,457	2,191,159
<b>TOTAL</b>	<b>\$36,005,173</b>	<b>\$32,773,902</b>	<b>\$3,231,271</b>	<b>\$42,515,404</b>

Los 7,786,313 es el monto que integra el Pasivo Circulante 2014, de los cuales la Tesorería de la Federación los pagara en el mes de enero del siguiente año, Por lo que, respecta a los 2,116,457 están integrados por pasivos de ejercicios anteriores, de los cuales se cuenta con los recursos para su pago.

### Financiamientos de terceros destinados a proyectos de investigación.

La disponibilidad de los recursos de terceros no forman parte de sus disponibilidades, únicamente son administradas por el mismo Instituto. Derivado de las disposiciones señaladas en los Arts. 37 al 39 y 41 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, señalan que los Institutos podrán financiarse para la realización de la investigación en el avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de la salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas clínicas, socio-médicas y epidemiológica por las siguientes fuentes:

- I- Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del presupuesto de egresos de la federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;
- II- Con recursos autogenerados;
- III- Con recursos externos; y,
- IV- Con recursos de terceros.

En relación a los recursos de terceros, estos se sujetarán a lo señalado en el Art. 41 de la Ley mencionada, como sigue:

- I- Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto que se trate, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio instituto;
- II- Los proyectos serán evaluados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo, y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- III- La Investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto.
- IV- Los Investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- V- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto nacional de salud donde se desarrolle la investigación, y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- VI- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el Investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- VII- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- VIII- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- IX- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- X- Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,
- XI- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Los Institutos Nacionales de Salud podrán establecer un fondo común de investigación, así como administrar estos recursos para la investigación a través de cuentas bancarias de inversión financiera o de Fondos, estos últimos serán constituidos y administrados mediante la figura de un fideicomiso, en la que el fiduciario será una institución de crédito que elija el fideicomitente, el cual será el Instituto Nacional de Salud de que se trate, así como el fideicomisario, en el caso del Instituto, los recursos de terceros son administrados por cuentas bancarias de contratos a la vista, por lo que no es aplicable el Art. 43 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Por otra parte, se elaboran los informes financieros consolidados y por proyecto, con el nivel de detalle que requiera la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se incluyen para el Sistema Integral de Información (SII) como Otros Recursos de Terceros, los cuales no forman parte de las disponibilidades del Instituto.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el Instituto captó recursos financieros mediante la fuente de financiamiento de terceros, ha administrado y registrado estos recursos, los cuales son destinados para apoyar al desarrollo de los proyectos de investigación, académicos y asistenciales para fines específicos y su disponibilidad financiera pendiente de aplicar es la siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

CONCEPTO	2014	2013
FINANCIAMIENTOS POR CONVENIO	34,856,018	32,860,646
APORTACIONES CON UN FIN ESPECÍFICO	5,046,578	3,807,648
PORCENTAJE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TERCEROS	5,124,074	5,335,086
<b>TOTAL</b>	<b>45,026,670</b>	<b>42'003,380</b>

Los movimientos que se presentaron por la captación y aplicación de los recursos de terceros destinados a los proyectos de investigación académicos y/o asistenciales para fines específicos por los ejercicios 2014 y 2013 fueron los siguientes:

CONCEPTO	2014	2013
SALDO INICIAL	<b>42,003,380</b>	<b>42,146,863</b>
MÁS:		
FINANCIAMIENTOS CAPTADOS EN EL EJERCICIO POR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, ASÍ COMO ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE CONVENIDOS O AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE ÉTICA E INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO.	49,607,064	40,218,508
<b>SUBTOTAL</b>	<b>91,610,444</b>	<b>82,365,371</b>
MENOS:		
EROGACIONES APLICADAS	46,583,774	40,361,991
DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL	<b>45,026,670</b>	<b>42,003,380</b>

El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo, es importante mencionar que en el ejercicio 2013 se manejaban en cuentas de orden, sirvieron de base los saldos finales del ejercicio 2013 para iniciar en la cuenta de Fondos de Administración a Corto Plazo.

La disponibilidad financiera final se encuentra depositada en cuenta de cheques aperturadas en el Banco HSBC de México, para el registro contable de los movimientos por la captación y aplicación de los financiamientos para el desarrollo de los proyectos de investigación para fines específicos y su registro contable es independiente de los recursos federales, tal como lo señalan los lineamientos para la administración de los recursos de terceros aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto.

II) Notas al Estado de Actividades

**Ingresos de Gestión.-**

La integración de los ingresos es:

CONCEPTO	2014	2013
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	37,653,125	189,612,519
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	182,354,731	1,333,857
INGRESOS FINANCIEROS	1,384,575	673,356
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,333,068,436	1,227,561,094
<b>Total</b>	<b>\$1,554,460,867</b>	<b>\$1,419,180,826</b>

El rubro de otros ingresos esta principalmente integrado por las aportaciones de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud-Seguro Popular, los otros rubros que lo integran son donativos en especie e ingresos varios (actividades accidentales).

**Gastos y Otras Pérdidas.-**

Los Gastos por Funcionamiento se desglosan a continuación:

CONCEPTO	2014	2013
SERVICIOS PERSONALES	896,483,338	854,909,254
MATERIALES Y SUMINISTROS	471,830,154	355,688,516
SERVICIOS GENERALES	187,247,544	188,463,488
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,555,561,036</b>	<b>1,399,061,258</b>
DEPRECIACIONES	49,548,458	50,882,296
OTROS GASTOS	4,551,853	-225,412
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,609,661,347</b>	<b>\$1,449,718,142</b>

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

**Patrimonio**

Se recibieron donaciones de Activo fijo por un monto de 11,707,965, los cuales son principalmente adquiridos con recursos de terceros, así como donaciones realizadas por fundaciones del sector privado y proveedores.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden ser clasificados como bienes del dominio público o privado de la Federación;

## INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

- c) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- d) Los recursos de origen externo; y
- f) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiriera.

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### Efectivo y Equivalentes

Se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2014	2013
EFFECTIVO EN BANCOS – TESORERÍA	17,618,261	-70,540
EFFECTIVO EN BANCOS – DEPENDENCIAS	0	0
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	6,205,112	8,197,357
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0	0
DEPÓSITOS EN FONDOS DE TERCEROS Y OTROS	45,026,671	0
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$68,850,044</b>	<b>\$8,126,817</b>

La diferencia del ejercicio 2014 al 2013 se debe principalmente a que en el ejercicio 2013 se registraban los recursos de terceros en cuentas de orden. Las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del ejercicio 2014 fueron por un monto total de \$16,234,910 las cuales fueron pagadas en su totalidad con Recursos Propios y sirvieron para la adquisición de Equipo Médico por un monto de \$4,513,622 y para la Construcción de la Obra Pública denominada UPHO, por \$11,721,288.

#### Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios.

CONCEPTO	2014	2013
<b>AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>1,100,168</b>	<b>20,119,568</b>
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO.		
DEPRECIACIÓN	49,548,458	50,882,296
OTROS GASTOS	4,551,853	-225,412

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los Egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación de Ingresos con cifras al 31 de diciembre de 2014:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
<b>1.INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>1,552,753,757</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		1,707,110
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	1,707,025	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	85	
<b>3.MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		0
PRODUCTOS DE CAPITAL	0	
APROVECHAMIENTOS CAPITAL	0	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0	
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4 = 1 * 2 – 3)</b>		<b>\$1'554,460,867</b>

En el renglón de Más ingresos contables No presupuestarios, principalmente se encuentra integrado por las donaciones recibidas de materiales y suministros.  
Conciliación de Egresos:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
<b>1.TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		<b>1,552,753,757</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		17,666,536
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	4,513,622	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	
BIENES INMUEBLES	0	
ACTIVOS INTANGIBLES	0	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	11,721,288	
ACCIONES Y PARTICIPACIÓN DE CAPITAL	0	
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	
ARMONIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	1,431,626	
<b>3.MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		74,574,126
ESTIMACIONES Y DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	49,548,458	
PROVISIONES	0	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	
OTROS GASTOS	4,551,853	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	20,473,815	
<b>TOTAL DE GASTO CONTABLE (4 = 1 -2 + 3)</b>		<b>\$1,609,661,347</b>

En renglón de Más gastos contables no presupuestales la partida más relevante son las estimaciones y depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2014 de su presupuesto autorizado y los saldos resultantes fueron los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS:</b>	
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	1,533,152,908
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	0
➤ MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	19,600,850
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	10,739,718
➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS COBRADO	1,542,014,039
<b>EGRESOS:</b>	
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,533,152,908
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	19,600,850
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	0
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	10,739,718
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0
➤ PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	1,542,014,039

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en forma global en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGGSP-01 "Control presupuestario de los ingresos y de los gastos, aplicable a partir del ejercicio 2013 y 2012 y la NEIFGSP-002 "Para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos", aplicable hasta el ejercicio 2011.

**Contables:**

CONCEPTO	2014	2013
JUICIOS (LABORALES)	12,800,000	10,050,000
ADEUDO A LA TESORERÍA DEL DF POR SUMINISTRO DE AGUA	43,489,714	38,682,053

## INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

---

Debido a la situación jurídica por litigios que tiene el Instituto al 31 de diciembre de 2014, tiene registrado en cuentas de orden una estimación global por un importe de \$ 12'800,000 en materia laboral, los cuales se clasifican de la siguiente manera :

- a) En materia laboral:  
Se tienen 68 demandas laborales en contra, las cuales están en diferentes etapas procesales, tanto para la presentación de pruebas, o bien, en espera de fecha para las audiencias.  
Adicionalmente, el Instituto tiene 30 juicios concluidos, los cuales están pendientes de proyectos y que se emitan los laudos respectivos.  
Por otra parte, el Instituto tiene 1 juicios para procesales en espera de que la Junta de Conciliación y Arbitraje, notifique al trabajador el aviso de recesión de la relación laboral.
- b) En materia civil:  
El Instituto ha promovido una demanda en materia civil, en contra San Juan López, S.A. de C.V. por incumplimiento y responsabilidad. Existen tres demandas en contra del Instituto de la Constructora Meñique, S.A. de C.V., Martínez Zaldívar Diana y Policía Auxiliar del Distrito Federal.
- c) En materia penal:  
El Instituto tiene 12 denuncias de hechos contra quien resulte responsable, por el delito de robo de bienes (activo fijo y medicamentos).
- d) Procedimientos contenciosos administrativos:  
El Instituto tiene 12 demandas de procedimientos administrativos por diferentes causas.

### **Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México**

Su saldo se refiere a adeudos por los derechos del suministro de agua de dos tomas, por los consumos obtenidos correspondiente al período del cuarto al sexto bimestre de 2008, del primer al sexto bimestre de 2009 y del primer al sexto bimestre de 2011 al 2014, el Instituto no ha procedido a pagar, ya que se considera que está exenta, pues la propiedad inmobiliaria está sujeta al régimen de dominio público de la Federación y el tipo de servicio que presta no es de carácter lucrativo, por lo que continúa el proceso de juicio con las autoridades, registrándose un pasivo contingente incluyendo accesorios a la fecha por \$ 43,489,714.

## **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las tomas de decisiones del período, y que deberán ser consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **2. Panorama Económico y Financiero**

El Instituto tiene dos fuentes de financiamiento: Recursos Federales y Recursos Propios. Estos últimos son por el cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud-Seguro Popular.

---

### 3. Autorización e Historia

#### a) Fecha de Creación

El Instituto se fundó el 6 de noviembre de 1970, bajo el nombre de Hospital Infantil de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

El 18 de abril de 1983 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Instituto Nacional de Pediatría, como un organismo público descentralizado.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción VI para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia.

#### b) Principales cambios en su estructura

Durante el ejercicio 2014 no se tuvieron cambios en la estructura.

### 4. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto social

Desarrollo de modelos de atención a la infancia y adolescencia por medio de la investigación científica básica, clínica y epidemiológica, aplicada a las necesidades prioritizadas de la población, a través de la formación y el desarrollo de recursos humanos de excelencia para la salud, así como de las asistencia en salud de alta especialidad con gran calidad y constituyendo el modelo de atención de clase mundial.

#### b) Principal Actividad

A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá de acuerdo al artículo 6, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo siguiente:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
  - II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
  - III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
  - IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
  - V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
  - VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
  - VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
  - IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
-

## INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

---

- X. Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría de Salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan; y,
- XIV. Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal 2014

d) Régimen jurídico

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con personalidad jurídica, infraestructura y patrimonio propio y cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Salud, y su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo del 2000.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

- 1) Marco laboral:  
Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento a los Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.
- 2) Régimen fiscal:
  - a) Impuesto sobre la Renta (ISR):  
El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.  
El Instituto está exento de este impuesto, de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley. Impuesto sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado
  - b) Impuesto al Valor Agregado (IVA):  
Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.  
Para efectos de servicios de enseñanza y médicos están exentos conforme al Art. 15 fracción IV de la Ley respectiva.
  - c) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):  
Debido a que el Instituto no es una entidad que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

3) En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas;
- b) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- c) Impuesto al Valor Agregado; y,
- d) Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales del ISSSTE;
- b) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,
- d) Impuesto estatal del 3% sobre nóminas.

**f)** Estructura organización básica

Durante el 2014 se actualizó el organigrama funcional del Instituto, consistente en cambios en la nomenclatura de las áreas y dependencia jerarquía.

**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no cuenta con fideicomisos

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las normas generales y específicas de información financiera gubernamental para el sector paraestatal (NIFGGSP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFGSP-007 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de investigación, enseñanza y asistencia médica.

Conforme a la norma NIFGGSP-04, el Instituto sólo está obligado a actualizar los rubros de inventarios, activo fijo y su depreciación, la norma relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación entró en vigor en el ejercicio 2008 y requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo.

Para el efecto se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, e inflacionario en el caso que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán

---

## INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

---

reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los períodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado actualizar los rubros de inventarios, activo fijo y su depreciación.

A partir del ejercicio 2013, se cumple con lo establecido en la NIFGGSP-04 Reexpresión, en reclasificar el REPOMO al rubro de resultados acumulados, así como lo del RETANM en cuanto a los efectos de Reexpresión de un activo fijo se debe ir eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo al oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Las transferencias autorizadas del Gobierno Federal que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando dentro del estado de situación financiera.

Lo anterior de conformidad con la norma NIFGGSP-02- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades, aplicable a partir del ejercicio 2012 y la NEIFGSP-003 “Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal”, aplicable hasta el ejercicio 2011.

De conformidad con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y los “Lineamientos para el manejo de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del Sector Salud”, los recursos obtenidos a través de terceros no formarán parte del patrimonio y se aplicarán exclusivamente para financiar proyectos de investigación para fines específicos y que pueden o no haber sido obtenidos o promovida su disposición por Investigadores; así también, sólo estarán bajo su administración para el fin convenido. El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo, es importante mencionar que en el ejercicio 2013 se manejaban en cuentas de orden, se inició el registro con los saldos finales del ejercicio 2013 para iniciar en la cuenta de Fondos de Administración a Corto Plazo.

Solamente en el caso de que se adquieran bienes muebles e inmuebles con recursos de terceros, en todos sus casos, formarán parte del patrimonio del Instituto, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

El Instituto se sujeta a un control presupuestario directo en que el pago a los beneficiarios por la adquisición de materiales y suministros, así como por la contratación de servicios, adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, se hace mediante la emisión de cuentas por liquidar certificadas a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, teniendo como base la clave de la Dependencia Coordinadora del Sector a la que pertenece para su pago a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que al cierre del ejercicio las erogaciones que no reciban el recurso o emitan la cuenta por liquidar certificada correspondiente, se tiene que registrar el pasivo, conforme a la norma NIFGGSP-02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades y la NEIFGGSP-003 aplicable hasta el ejercicio 2011 en su modalidad respectiva, a partir del ejercicio 2012 la NIFGGSP-01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los gastos en la que debe aperturarse una cuenta de activo diferido denominada “Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar” y otra de pasivo a largo plazo denominada “Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar” y, representa el pasivo con cargo al presupuesto del año en que se va a pagar.

---

En el caso de que se reciban los bienes y servicios o materiales, se emita la solicitud de pago de la Cuenta por Liquidar Certificada y no sea autorizada mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), ésta quedará registrada en el rubro de cuentas por cobrar el recurso a recibir y en pasivo en la modalidad de control presupuestario de gasto directo.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 30 de junio del 2014.

Se realizaron reclasificaciones por la aplicación de la Metodología de los Momentos Contables de los Ingresos, por concepto de los ingresos aún recibidos a los rubros de otras gastos a cuentas por pagar a Corto plazo de \$3,294,917, y por ingresos para la obra en proceso de la Unidad Pediátrica Hemato-Oncológica UPHO, de transferidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud-Seguro Popular, cancelado aportaciones del gobierno federal de ejercicios anteriores contra resultados de ejercicios anteriores por \$65,501,540.

Se realizó la depuración en el rubro de proveedores por tener saldo con antigüedad de más de dos años de conformidad a la Ley de la Tesorería de la Federación, la cual ascendió a 1,278,792, aplicándola a otros gastos.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por el Riesgo Cambiario

No aplica para el Instituto.

#### 8. Reporte Analítico del Activo.

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
INMUEBLE	5%
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	10%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10%
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE	25%
EQUIPO DE CÓMPUTO	30%

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica para el Instituto.

#### 10. Reporte de la Recaudación

No aplica para el Instituto.

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

No aplica para el Instituto.

## INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

---

### **12. Calificaciones otorgadas.**

No aplica para el Instituto

### **13. Proceso de Mejora**

Respecto a las principales políticas de control interno, se elaboró el Informe Anual de Control Interno Institucional, el Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2014 y dos informes trimestrales de avance de las actividades comprometidas que se reporta en el sistema del CII.

El Instituto planteó para el ejercicio 2014 las siguientes estrategias: Mejorar el desempeño de las unidades prestadoras de servicios de salud, mejorar los servicios de salud a través de la formación y capacitación de recursos humanos, la producción de bienes de la salud y el desarrollo de investigación de alta calidad, además del desarrollo de la infraestructura de las unidades de salud.

Respecto a las medidas de desempeño financiero, metas y alcance se informa que el seguimiento se realiza a través de los indicadores de desempeño complementarios 2014 conforme al presupuesto basado en resultados y cumplimiento de metas institucionales 2014.

### **14. Información por Segmentos**

No aplica para el Instituto

### **15. Eventos Posteriores al Cierre**

A la fecha no se han presentado.

### **16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable**

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Pediatría.

**México, D.F., 13 de marzo de 2013**

---

LIC. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Director de Administración

---

C. LEANDRO MIGUEL HERNÁNDEZ ORTA  
Subdirector de Finanzas

---